

Decreto n° 62 de 1942

(marzo 10)

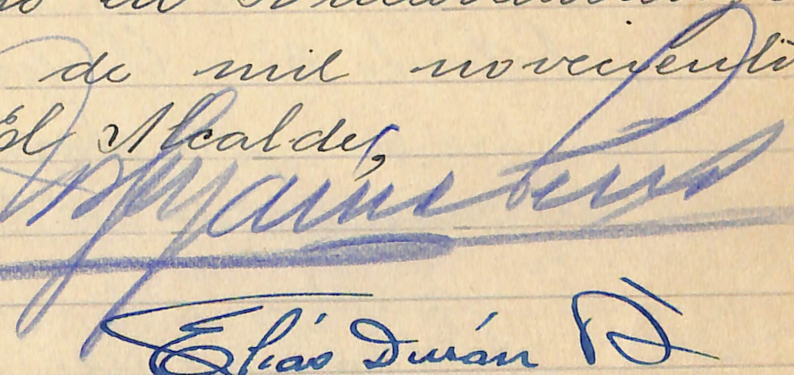
Por el cual se reconocen unas cuentas.

El Alcalde Municipal de Buenavista.
en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Artículo 1º. - Páguese por el Tesorero Municipal con cargo al numeral 35 - Imprevistos de Hacienda - la suma de veinte pesos con cinco centavos (\$20.05) a favor de los siguientes señores: Tesorero Municipal por transporte de una batería y especies de timbre a \$1.50 y Almaceén Municipal por artículos suministrados a la Plaza de Fielas y Matadero Mayor \$18.55. - Comuníquese. - Dado en Bucaramanga a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. - El Alcalde,

El Secretario,


Eliás Duán D.